

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23373 RESOLUCION de 16 de octubre de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 2 de octubre de 1985 al Ministerio de Transportes, Turismo y comunicaciones, 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, de construcción y ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de la segunda vía en el tramo de RENFE Mataró-Arenys de Mar.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 2 de octubre de 1985, una autorización al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona. Destino: Construcción y ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de la segunda vía en el tramo de RENFE Mataró-Arenys de Mar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

23374 RESOLUCION de 25 de octubre de 1985, de la Dirección Provincial de Avila, por la que se señalan fechas para levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de obra de «Enlace carretera N-VI con AV-814 y la autopista A-6. Término municipal de Sanchidrián».

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar los lugares, días y horas que se indican en el anexo único para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados como consecuencia del proyecto de obra: «Enlace carretera N-VI con AV-814 y la autopista A-VI. Término municipal de Sanchidrián», las cuales han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en Consejo de Ministros de fecha 31 de julio de 1985.

En cumplimiento de lo anterior, se convoca a los propietarios afectados por sí o por personas debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación de su titularidad, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente.

Avila, 25 de octubre de 1985.—El Director provincial, Alfredo Martín Pavo.

ANEXO UNICO

Finca número	Propietario y domicilio	Superficie a expropiar M ²	Tipo de terreno
1	Vidal Muñoz-Jiménez. Sanchidrián	310	Cereal.
2	Luis Jimeno Gutiérrez. Sanchidrián	482	Cereal.
3	Domingo Jiménez Manzana. Sanchidrián	1.670	Cereal.
4	Masa común. Sanchidrián	648	Erial.
5	«Industrias Transformadoras Eternit, S. A.» Sanchidrián	402	Industrial.
6	Evelio Otero de la Calle. Sanchidrián	1.545	Cereal.
7	Asunción Ramos Llorente. Sanchidrián	672	Cereal.
8	Antonio González Alvaro. Sanchidrián	1.032	Cereal.
9	Emilio Muñoz Jiménez. Sanchidrián	1.457	Cereal.

Finca número	Propietario y domicilio	Superficie a expropiar M ²	Tipo de terreno
10	Teófilo González Martín. Sanchidrián	221	Cereal.
11	Antonio González Alvaro. Sanchidrián	979	Cereal.
11'	Francisco Crespo y otro. Sanchidrián	588	Cereal.
12	Faustino Llorente Ramos. Sanchidrián	185	Cereal.
13	Juan Ramos Llorente. Sanchidrián	47	Cereal.
14	Juan Fernández González. Sanchidrián	59	Cereal.
14'	Basilio Prados Migueláñez. Sanchidrián	50	Urbano.
15	Julio Jimeno Mayoral y otro. Sanchidrián	2.200	Cereal.
16	Dionisia Fernández Regidor. Sanchidrián	110	Jardín.
17	Francisco Jiménez Fernández. Sanchidrián	271	Erial.
18	Julio Martín Amo. Sanchidrián	480	Erial.
18'	Julio Martín Amo. Sanchidrián	960	Erial.
19	Manuel Gutiérrez Cano. Sanchidrián	2.210	Cereal.
20	Gaudencia Mayoral Jiménez. Jesús Galán, 3, Avila	1.689	Cereal.
21	Gaudencia Mayoral Jiménez. Jesús Galán, 3, Avila	4.614	Cereal.
22	Ayuntamiento y otro. Sanchidrián	1.457	Cereal.
23	Concepción y Luis Sáez Villaverde. Sanchidrián	4.512	Era.
24	Ayuntamiento. Sanchidrián	1.798	Erial.
25	Miguel Ángel Ramos Llorente. Sanchidrián	1.443	Cereal.

Lugar y fecha de la convocatoria: Ayuntamiento de Sanchidrián, el día 4 de diciembre de 1985, a las once horas.

23375 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de autovía Madrid-Toledo, en el tramo punto kilométrico 28,000 a punto kilométrico 32,400 de la N-401, Torrejón de la Calzada (sur)-Illescas (norte) (I-M-1143/I-TO-342), términos municipales de Cubas de la Sagra, Casarrubuelos e Illescas.

El Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de autovía Madrid-Toledo, en el tramo punto kilométrico 28,000 a punto kilométrico 32,400 de la N-401, Torrejón de la Calzada (sur)-Illescas (norte) (I-M-1143/I-TO-342), términos municipales de Cubas de la Sagra, Casarrubuelos e Illescas.

Habiendo sido declarada de urgencia, en el Consejo de Ministros del día 23 de octubre de 1985, la ocupación de bienes y derechos afectados, por motivo de las obras referenciadas,

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que los días y horas que se expresan, comparezcan en sus Ayuntamientos al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra, Casarrubuelos e Illescas tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

RELACION DE FINCAS

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar (Ha.)	Forma de que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
PROVINCIA DE MADRID						
<i>Término municipal de Cubas</i>						
1	Sociedad Santa Clara. Carretera de Toledo, km 31.900. Illescas	7	38	0,3419	Parcial	Cereal seco.
2	Maria Luisa Garvia Garvia. Casarrubuelos	7	88	0,6620	Parcial	Cereal seco.
3	Tomasa Serrano Martín. Cubas	7	40	0,4757	Parcial	Cereal seco.
4	Herederos de Miguel Garvia Garvia. Calle Madrid. Tienda «Electro-hogar». Getafe	7	41-42	0,3841	Total	Cereal seco.
5	Herederos de Miguel Garvia Garvia. Calle Madrid. Tienda «Electro-hogar». Getafe	7	48	0,1697	Parcial	Cereal seco.
<i>Término municipal de Casarrubuelos</i>						
1	José Luis Diaz-Mego Cuchilleros. Casarrubuelos	3	83	0,2090	Parcial	Cereal seco.
2	Julián Cubas. Cubas	3	51	0,0518	Parcial	Cereal seco.
3	Herederos de Miguel Garvia Garvia. Calle Madrid. Tienda «Electro-hogar». Getafe	3	50	0,2050	Parcial	Cereal seco.
4	Herederos de Miguel Garvia Garvia. Calle Madrid. Tienda «Electro-hogar». Getafe	3	49	0,0432	Parcial	Cereal seco.
5	Sociedad Santa Clara. Carretera Toledo, km 31,900. Illescas	3	46			Cereal seco.
6	José Luis Diaz-Mego Cuchilleros. Casarrubuelos	3	Z.I.X	0,3601	Parcial	Suelo industrial.
7	Hermanos Garvia Garvia. Illescas	3	53	0,8944	Parcial	Cereal seco.
8	Antonio Rodríguez Pelayo. Calle Generalísimo, 3. Parla	3	60	0,0750	Parcial	Suelo urbano.
9	Manuel Vara Naranjo. Casarrubuelos	3	60	0,7937	Parcial	Cereal seco.
10	José Hernández González. Madrid	3	Z.U.VII	0,0257	Parcial	Suelo urbano.
11	Teodoro Conde Ramos. Casarrubuelos	6	63	0,0090	Parcial	Cereal seco.
12	Manuel Vara Naranjo. Casarrubuelos	3	61	0,2965	Parcial	Cereal seco.
13	Comunal Casarrubuelos. Casarrubuelos	3	75	0,2291	Parcial	Pastizal.
14	José García-Ribera Franco. Parla	3	45	0,0072	Parcial	Cereal seco.
15	José García-Ribera Franco. Parla	3	44	0,0175	Parcial	Cereal seco.
16	Comunal Casarrubuelos. Casarrubuelos	3	40	0,1756	Parcial	Pastizal (actualmente sembrada de patatas).
17	Comunal Casarrubuelos. Casarrubuelos	3	76	0,1273	Parcial	Pastizal.
18	Comunal Casarrubuelos. Casarrubuelos	3	41	0,1015	Parcial	Pastizal.
PROVINCIA DE TOLEDO						
<i>Término municipal de Illescas</i>						
1	Herederos de Tomás Naranjo Bartolomé. Casarrubuelos	5	1	2,5575	Parcial	Cereal seco.
2	Rafael Muñoz Arenas. Casarrubuelos	5	1	0,4150	Parcial	Cereal seco.
3	Agustín Hervás. Carretera de Toledo, sin número	5	34	0,7653	Parcial	Chalé.
4	Julián Cubas Pedrero. Torrejón de Velasco	5	3	0,5084	Parcial	Cereal seco.
5	Pedro Velasar Garoz. Casarrubuelos	5	3	0,0523	Parcial	Cereal seco.
6	Muebles Ytosa. Carretera de Toledo, sin número	5	4-32	0,0429	Parcial	Aparcamiento Valia metálica.
7	Carlos Sánchez Ortín	5	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14	0,7879	Parcial	Zona chalé.
8	Restaurante de Torres. Carretera de Toledo, sin número	6	40, 38 y 79	0,0659	Parcial	Suelo urbano. Zona industrial
8-1	León Escribano. Illescas	6	79			
9	Lorenzo Garvia Garvia. Carretera de Toledo, sin número	6	79	0,0329	Parcial	Chalé.
9-1	León Escribano. Illescas	6	37			Zona industrial
10	Tomás Garvia Diaz. Casarrubuelos	5	21, 22	0,3373	Parcial	Cereal seco.
11	Julián Martín Rojas (Muebles Juli Vivero). Esquivias	6	83, 82	0,0991	Parcial	Zona industrial.
12	Cerámicas las Torres. Carretera de Toledo, sin número	6	36	0,0341	Parcial	Cereal seco.
13	Ceferino Alcántara Naranjo. Casarrubuelos	6	73, 74	1,1109	Parcial	Cereal seco.
14	Rafael Tenancio. Casarrubuelos	6	72	0,0211	Parcial	Cereal seco.
15	Bombas Guinard. Carretera de Toledo, sin número	5	33	0,0330	Parcial	Cereal seco.
16	Herederos de Miguel Garvia Garvia. Calle Madrid. Tienda «Electro-hogar». Getafe	5	20	0,0493	Parcial	Cereal seco.
17	Julián Bravo González. Griñón	5	16	0,4473	Parcial	Cereal seco.
18	Maria Jesús García López. Torrejón de Velasco	3	12	0,2285	Parcial	Cereal seco.
19	Sociedad Santa Clara. Carretera de Toledo, km 31,900	3	43	1,9205	Parcial	Cereal seco.
20	Genoveva Garvia Diaz. Casarrubuelos	3	56	0,0101	Total	Cereal seco.
21	Maria Jesús García López. Torrejón de Velasco	4	38	0,1361	Parcial	Cereal seco.
22	Sociedad Santa Clara. Carretera de Toledo, sin número.	4	5	0,4632	Parcial	Cereal seco.
23	Manuel García López. Casarrubuelos	4	4	0,0480	Parcial	Cereal seco.

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar (Ha.)	Forma de que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
24	Sociedad Santa Clara. Carretera de Toledo, sin número	4	3, 2	0,4487	Total	Cereal seco.
25	Antonio Garvia Naranjo. Casarrubuelos	4	1	0,1848	Parcial	Cereal seco.
26	José Luis Díaz-Mego Cuchilleros. Casarrubuelos	4	1	0,0270	Parcial	Cereal seco.
27	Manuel García López. Casarrubuelos	4	44	0,2692	Parcial	Cereal seco.
28	María Dolores García López. Casarrubuelos	4	8	0,0668	Parcial	Cereal seco.
29	«Agua y Suelo, S. A.», calle Doctor Fleming, 3. Madrid	4	36			Zona industrial
29-1	Maderas Fernández Orgiz. Carretera de Toledo, sin número	4	36			Zona industrial
29-2	Desconocido	4	36			Zona industrial
30	Desconocido	4	36	0,0191	Parcial	Cereal seco.
31	Club Mazarrón, Félix Murias López. Calle Mirabel, 45. Aluche. Madrid	4	36	0,0127	Parcial	Suelo urbano.
32	Emilia Martín. Madrid	4	36	0,0225	Parcial	Suelo urbano.
32-1	Iván García. Illescas	3	35			Naves industriales y chalet.
33	Tomás Garvia Garvia. Casarrubuelos	4	35	0,0608	Parcial	Cereal seco.
34	José Aguado. Illescas	4	34	0,0525	Parcial	Cereal seco.

ANEXO QUE SE CITA

Finca	Término municipal	Citación			
		Hora	Día	Mes	Año
1	Cubas de La Sagra (Madrid)	10,00	25	Noviembre	1985
2	Cubas de La Sagra (Madrid)	10,10	25	Noviembre	1985
3	Cubas de La Sagra (Madrid)	10,20	25	Noviembre	1985
4	Cubas de La Sagra (Madrid)	10,30	25	Noviembre	1985
5	Cubas de La Sagra (Madrid)	10,30	25	Noviembre	1985
1	Casarrubuelos (Madrid)	11,30	25	Noviembre	1985
2	Casarrubuelos (Madrid)	11,50	25	Noviembre	1985
3	Casarrubuelos (Madrid)	12,00	25	Noviembre	1985
4	Casarrubuelos (Madrid)	12,00	25	Noviembre	1985
6	Casarrubuelos (Madrid)	11,30	25	Noviembre	1985
7	Casarrubuelos (Madrid)	12,20	25	Noviembre	1985
8	Casarrubuelos (Madrid)	12,30	25	Noviembre	1985
9	Casarrubuelos (Madrid)	12,40	25	Noviembre	1985
10	Casarrubuelos (Madrid)	13,00	25	Noviembre	1985
11	Casarrubuelos (Madrid)	13,10	25	Noviembre	1985
12	Casarrubuelos (Madrid)	12,40	25	Noviembre	1985
13	Casarrubuelos (Madrid)	13,40	25	Noviembre	1985
14	Casarrubuelos (Madrid)	13,20	25	Noviembre	1985
15	Casarrubuelos (Madrid)	13,20	25	Noviembre	1985
16	Casarrubuelos (Madrid)	13,40	25	Noviembre	1985
17	Casarrubuelos (Madrid)	13,40	25	Noviembre	1985
18	Casarrubuelos (Madrid)	13,40	25	Noviembre	1985
1	Illescas (Toledo)	17,30	25	Noviembre	1985
2	Illescas (Toledo)	17,40	25	Noviembre	1985
3	Illescas (Toledo)	17,50	25	Noviembre	1985
4	Illescas (Toledo)	18,00	25	Noviembre	1985
5	Illescas (Toledo)	18,10	25	Noviembre	1985
6	Illescas (Toledo)	18,20	25	Noviembre	1985
7	Illescas (Toledo)	18,30	25	Noviembre	1985
8	Illescas (Toledo)	18,40	25	Noviembre	1985
9	Illescas (Toledo)	18,50	25	Noviembre	1985
10	Illescas (Toledo)	19,00	25	Noviembre	1985
11	Illescas (Toledo)	19,10	25	Noviembre	1985
12	Illescas (Toledo)	19,20	25	Noviembre	1985
13	Illescas (Toledo)	19,30	25	Noviembre	1985
14	Illescas (Toledo)	19,40	25	Noviembre	1985
15	Illescas (Toledo)	19,50	25	Noviembre	1985
16	Illescas (Toledo)	20,00	25	Noviembre	1985
17	Illescas (Toledo)	20,10	25	Noviembre	1985
18	Illescas (Toledo)	20,20	25	Noviembre	1985
19	Illescas (Toledo)	10,00	26	Noviembre	1985
21	Illescas (Toledo)	20,20	25	Noviembre	1985
22	Illescas (Toledo)	10,00	26	Noviembre	1985
23	Illescas (Toledo)	10,20	26	Noviembre	1985
24	Illescas (Toledo)	10,00	26	Noviembre	1985
25	Illescas (Toledo)	10,40	26	Noviembre	1985
26	Illescas (Toledo)	10,50	26	Noviembre	1985
27	Illescas (Toledo)	10,20	26	Noviembre	1985
28	Illescas (Toledo)	11,00	26	Noviembre	1985
29	Illescas (Toledo)	11,10	26	Noviembre	1985

Finca	Termino municipal	Citación			
		Hora	Día	Mes	Año
29-1	Illescas (Toledo)	11,20	26	Noviembre	1985
29-2	Illescas (Toledo)	11,30	26	Noviembre	1985
30	Illescas (Toledo)	11,30	26	Noviembre	1985
31	Illescas (Toledo)	11,40	26	Noviembre	1985
32	Illescas (Toledo)	11,50	26	Noviembre	1985
33	Illescas (Toledo)	12,00	26	Noviembre	1985
34	Illescas (Toledo)	12,10	26	Noviembre	1985

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra, Casarrubuelos e Illescas y en las oficinas de este Centro, sito en el paseo de la Castellana, sin número, edificio MOPU.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Figueroa Herreras.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23376 *ORDEN de 31 de mayo de 1984 por la que se resuelve revisar y actualizar la respectiva orden de clasificación del Centro «Guzmán El Bueno», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente que corresponde al Centro de Bachillerato Privado relacionado, en solicitud de revisión de la Orden por la que se asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Dirección Provincial ha elevado la correspondiente propuesta acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid.
Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Guzmán El Bueno».
Domicilio: Calle Eugenio Salazar, número 15.
Titular: Alberto Alonso Merino.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 343 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro, cambios de clasificación, de denominación y de domicilio, y modificándose en tal sentido la Orden de 6 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1979). Dicha autorización se concede con efectos retroactivos de octubre de 1983.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva orden que lo autorice.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—P. D., el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23377 *ORDEN de 13 de octubre de 1985 por la que se rectifica la Orden de 11 de julio por la que se autorizaba a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a impartir las enseñanzas de los idiomas danés, holandés y griego a partir del curso 1985/1986.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 11 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), se autorizaba a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a impartir diversas enseñanzas a partir del curso 1985/1986 y, entre ellas, se citaba la correspondiente al idioma holandés.

Sin embargo, dado que el verdadero propósito del Ministerio de Educación y Ciencia es dar el máximo contenido y alcance al estudio de la lengua hablada en Holanda, parece más adecuado utilizar la denominación de «idioma neerlandés», en consonancia con la finalidad que se pretende.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden de 11 de julio de 1985, que en su apartado primero deberá quedar redactada así:

Primero.—Se autoriza a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a impartir las enseñanzas de los idiomas, danés, neerlandés y griego a partir del curso académico 1985/1986.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios, de Programación e Inversiones, de Enseñanzas Medias y Director provincial del Departamento en Madrid.

23378 *ORDEN de 16 de octubre de 1985 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto número 2 del barrio de Orcasitas, de Madrid, la denominación de «Juan de Villanueva».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto número 2 del barrio de Orcasitas, de Madrid, la denominación de «Juan de Villanueva».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.